



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO  
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

*Vischongo turístico por un futuro mejor*

## *Acuerdo de Concejo N°041-2024-MDV/A.*

Vischongo, 31 de Julio del 2024.

### VISTO:

Visto el **INFORME N°105-2024-MDV-OPP/DCG**, de fecha 30 de Julio del 2024, emitido por el Doris de la Cruz García, quien remite el compromiso de ajuste fiscal en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional: precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el inciso 36) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que corresponde al concejo municipal, las demás atribuciones que le correspondan a la ley".

Que, mediante solicitud de Sesión de Concejo, bajo convocatoria y presidida por el señor Alcalde de la Municipal Distrital de Vischongo el Ing. Edgar Paquiyauri Prado, se reunieron los presentes, con la asistencia de los señores regidores, la Sra. Teresa Berrocal Palomino, la Sra. Isidora Cisneros Palma, el Sr. Wilber Bellido Pomasoncco, el Sr. Ever Gómez Ayala y el Sr. José Oliverio Cisneros Huamani, para tratar la sesión ordinaria, para tocar los temas que están mencionando en agenda de secretaria general.

Que; estando al proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del art.20° y el art.9 numeral 11 de la ley orgánica de municipalidades N°27972; habiéndose sometido a consideración y votación el pleno concejo municipal; **ADOPTO POR UNANIMIDAD**, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Vischongo, el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Vischongo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO  
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

*Vischongo turístico por un futuro mejor*

deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR;** a la Secretaria General notificar y hacer cumplir el presente acuerdo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO  
VILCASHUAMAN - AYACUCHO  
*[Firma]*  
Ing. Edgar Paquiyauri Prado  
ALCALDE

C.c  
Archivo  
2024

Plaza principal de Vischongo   
munivischongo26@gmail.com   
munivischongo19@hotmail.com   
966 943 353 / 9013 48 468